

ción General, por el procedimiento de concurso-oposición, dotadas con el nivel 4, coeficiente 1,7 más pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de edictos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarifa, 13 de agosto de 1985.-El Alcalde.-11.553-E (59626).

18284 RESOLUCION de 13 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Tarifa, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 167, de fecha 22 de julio de 1985, se publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal, por el procedimiento de concurso-oposición, dotada con el nivel 6, coeficiente 2,3 más pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de edictos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Tarifa, 13 de agosto de 1985.-El Alcalde.-11.554-E (59627).

18285 RESOLUCION de 14 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Algemesi, referente a la convocatoria para proveer un puesto de trabajo de Delineante-Administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 176, de 26 de julio de 1985, aparecen publicadas las bases que han de regir el concurso-oposición convocado para cubrir en régimen laboral un puesto de trabajo de Delineante-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento; concediéndose un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes, que deberán acompañarse del justificante acreditativo de haber ingresado la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los siguientes anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación.

Algemesi, 14 de agosto de 1985.-El Alcalde.-11.687-E (59849).

18286 RESOLUCION de 14 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Cabra, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

El ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) va a proceder a la provisión en propiedad de las plazas y puestos de trabajo que a continuación se relacionan, por los procedimientos que igualmente se expresan, a efectos de promoción interna:

Oposiciones restringidas:

Una plaza de Administrativo de Administración General.

Una plaza de Auxiliar de Administración General.

Concursos restringidos:

Una plaza de Cabo de la Policía Municipal, así como los siguientes puestos de trabajo:

Uno de Portero-Ordenanza.

Uno de Encargado del Mercado de Abastos.

Uno de Ayudante de Obras.

Las bases correspondientes se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se insertarán además en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Plazo de presentación de instancias: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cabra, 14 de agosto de 1985.-El Alcalde.-11.682-E (59844).

18287 RESOLUCION de 14 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Ecija, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sepulturero.

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Ecija, hace saber que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 184, de fecha 12 de agosto de 1985, se publican íntegramente las bases aprobadas para proveer en propiedad, por el sistema de oposición, una plaza de Sepulturero.

La plaza que se convoca está incluida en el grupo D y dotada con sueldo, trienios, dos pagas extraordinarias y retribuciones complementarias fijadas en la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios solamente serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ecija, 14 de agosto de 1985.-El Alcalde.-11.434-E (59508).

18288 RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, del Ayuntamiento de Marchena, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Jardineros.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 183, del día 10 de agosto de 1985, se han publicado las bases que han de regir la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Jardineros, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, con categoría de Oficiales, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pertenecientes al grupo D, según la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y dotadas con las retribuciones correspondientes.

Las instancias, dirigidas al señor Presidente de la Corporación, podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañadas de carta de pago justificativa de haber abonado 500 pesetas como derechos de examen.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Marchena: 19 de agosto de 1985.-El Alcalde.-11.555-E (59628).

UNIVERSIDADES

18289 CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de junio de 1985, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 5 de julio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21204, columna A, línea 4 del párrafo 9.º donde dice: «Perfil docente, las relaciones con la política Económica General y como especialidad las de Comercio Exterior»; debe decir: «Perfil docente, las relaciones con la Política Económica General y como especialidad las de Comercio Exterior.»

En la página 21204, columna B, línea 7 del párrafo 4.º, añadir: «Perfil investigador: Preferencia Historia Contemporánea del País Vasco.»

En la página 21204, columna B, línea 9 del párrafo 8.º donde dice: «Facultad de Filología y Gramática e Historia de Vitoria»; debe decir: «Facultad de Filología y Geografía e Historia de Vitoria.»

En la página 21206, columna B, línea 4 del párrafo 4.º donde dice: «Perfil docente, Lingüística Vasca II. Sociolingüística aplicada a la situación bilingüe en el País Vasco»; debe decir: Perfil docente: «Lingüística Vasca II. Perfil investigador: Teoría Sintáctica y sus aplicaciones.»

En la página 21206, columna B, línea 2 del párrafo 5.º, donde dice: «Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre»; debe decir: «Departamento al que está adscrita: Lingüística Indoeuropea y Vasca.»

En la página 21206, columna B, línea 5 del párrafo 6.º, donde dice: «Perfil docente, Historia de la Filosofía Antigua y Medieval. Desarrollo progresivo de los problemas filosóficos generales en la forma del sistema que alcanzan en los más relevantes autores de la Historia de la Filosofía y las diversas filosofías de la historia, así como de la Filosofía con sus modos sociales de ser y aparecer. En la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián»; debe decir: «Perfil docente, Historia de la Filosofía. Desarrollo progresivo de los problemas filosóficos generales en la forma de sistema que alcanzan en los más relevantes autores de la Historia de la Filosofía. Investigación: Vinculación entre la Historia de la Filosofía y las diversas filosofías de la Historia, así como de la Filosofía con sus modos sociales de ser y aparecer. En la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián.»

En la página 21206, columna B, línea 5 del párrafo 8.º, donde dice: «Perfil docente, Historia de la Filosofía, plaza bilingüe (castellano y vascuence). Docencia e investigación en el análisis de textos filosóficos. En la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián»; debe decir: «Perfil docente, Historia de la Filosofía Moderna, plaza bilingüe (castellano y vascuence). Docencia e investigación en el análisis de textos filosóficos. En la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián.»

En la página 21207, columna A, línea 5 del párrafo 5.º, donde dice: «Perfil docente, Historia Antigua de España; perfil investigador, integración de las comunidades indígenas en Hispania en la formación social romana. En la Facultad de Filología y Geografía e Historia de Vitoria»; debe decir: «Perfil docente, Historia Antigua de España; perfil investigador, integración de las comunidades indígenas en Hispania en la formación social romana. En la Facultad de Filología y Geografía e Historia de Vitoria.»

En la página 21207, columna A, línea 4 del párrafo 8.º, donde dice: «Perfil docente, impartición de la asignatura "Historia Contemporánea" (social, económica y política), en el primer curso de la Facultad de Ciencias de la Información de Leioa (Vizcaya)»; debe decir: «Perfil docente, impartición de la asignatura "Historia Contemporánea del País Vasco" (social, económica y política), en el cuarto curso de la Facultad de Ciencias de la Información de Leioa (Vizcaya).»

En la página 21208, columna A, línea 5 del párrafo 4.º, donde dice: «Perfil docente, Fundamentos de Psicoterapia. Introducción de las psicoterapias como campo de aplicabilidad clínica de la Psicología, las psicoterapias científicas poseen un cuerpo técnico que explica aspectos del ser humano y sus diferentes problemáticas. Se aplican a una clínica con técnicas específicas de intervención. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián)»; debe decir: «Perfil docente, Fundamentos de Psicoterapia. Introducción a las psicoterapias como campo de aplicabilidad clínica de la Psicología, las psicoterapias científicas poseen un cuerpo teórico que explica aspectos del ser humano y sus diferentes problemáticas. Se aplican a una clínica con técnicas específicas de intervención. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).»

En la página 21208, columna A, línea 4 del párrafo 5.º, donde dice: «Perfil docente, Prehistoria; perfil investigador, el Estudio de colecciones, el control de estratigrafías y las excavación arqueológica de yacimientos. Especialmente, con una preferencia por el Pirineo Occidental y zonas próximas, desde la cornisa Cantábrica con la meseta septentrional y la cuenca del Ebro hasta el sudoeste francés (Aquitania y Pirineo Central). En la Facultad de Filología y Geografía e Historia de Vitoria»; debe decir: «Perfil docente, Prehistoria. Perfil investigador; Temáticamente: El estudio de colecciones, el control de estratigrafías y la excavación arqueológica de yacimientos. Especialmente: Con una preferencia por el Pirineo Occidental y zonas próximas, desde la Cornisa Cantábrica, con la Meseta Septentrional y la Cuenca del Ebro hasta el Sudoeste francés (Aquitania y Pirineo Central). Cronológicamente: Desde los orígenes de la cultura, en el Paleolítico Antiguo al final de la Protohistoria peninsular.»

En la página 21208, columna A, línea 4 del párrafo 9.º, donde dice: Perfil investigador, Descomposiciones termogravimétricas de oñianiones. En la Facultad de Ciencias de Leioa (Vizcaya); debe decir: «Perfil investigador, Descomposiciones termogravimétricas de polianiones. En la Facultad de Ciencias de Leioa (Vizcaya).»

En la página 21209, columna B, línea 2 del párrafo 2.º, donde dice: «Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Empresariales»; debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales.»

En la página 21209, columna B, línea 5 del párrafo 10, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua y Literatura Vasca para profesores de EGB y supervisión de prácticas de Enseñanza (bilingüe). En la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao»; debe decir:

«Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua Vasca y supervisión de Prácticas de Enseñanza (bilingüe). En la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao.»

En la página 21209, columna B, línea 5 del párrafo 11, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua y Literatura Vasca para Profesores de EGB y supervisión de prácticas de enseñanza (bilingüe). En la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao»; debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua Vasca para Profesores de EGB y supervisión de prácticas de enseñanza (bilingüe). En la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao.»

En la página 21210, columna A, línea 6 del párrafo 4.º, donde dice: «Perfil docente: Euskararen Didaktika (euskaraz). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vitoria»; debe decir: «Perfil docente: Euskara eta Euskararen Ikaskuntza - Irakaskuntza O.H.O.-N eta Eskolaurtean. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vitoria.»

En la página 21210, columna A, párrafo 8, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y Literatura. Departamento al que está adscrita: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Didáctica de la Lengua y Literatura francesa. En la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de San Sebastián. Por omisión involuntaria en la referencia de esta plaza, debe completarse añadiendo: Clase de convocatoria: Concurso de méritos.»

En la página 21210, columna B, línea 5 del párrafo 3.º, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica y Organización. Didáctica orientada a Preescolar y Supervisión de Prácticas docentes de Maestros en formación (bilingüe), en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao»; debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica orientada a Preescolar y Supervisión de Prácticas docentes de Maestros en formación (bilingüe), en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao.»

En la página 21210, columna B, línea 5 del párrafo 4.º, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica y Organización. Didáctica orientada a Preescolar y Supervisión de Prácticas docentes de Maestros en formación, en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao»; debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica orientada a Preescolar y Supervisión de Prácticas docentes de Maestros en formación, en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao.»

En la página 21210, columna B, línea 5 del párrafo 5.º, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica y Organización. Didáctica orientada a Preescolar y Supervisión de Prácticas docentes de Maestros en formación, en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao»; debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica orientada a Preescolar y Supervisión de Prácticas docentes de Maestros en formación, en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Bilbao.»

En la página 21211, columna B, línea 5 del párrafo 10, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Matemáticas I. Dominio de Cálculo Infinitesimal. Ampliación de Matemáticas, especialmente en el campo de la Matemática Aplicada. Conocimientos de Informática y sus aplicaciones. En la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián»; debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Matemáticas II. Dominio de Cálculo Infinitesimal. Ampliación de Matemáticas, especialmente en el campo de la Matemática Aplicada. Conocimientos de Informática y sus aplicaciones. En la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián.»

En la página 21212, columna A, línea 5 del párrafo 2.º, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Matemáticas II. Dominio de Álgebra Lineal, Métodos Numéricos. Programación. Conocimientos de Informática Básica. En la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián»; debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Matemáticas I. Dominio de Álgebra Lineal, Métodos Numéricos. Programación. Conocimientos de Informática Básica. En la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián.»

Leioa, 1 de agosto de 1985.-La Rectora en funciones, Arantza Mendizabal Gorostiaga.